



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

Asistentes:

D. José Antonio Gómez Gómez (Presidente)
D. Raul Ruiz Alvarez
D. Angel Pérez Rodríguez
D. José Castillo Vázquez
D. José Miguel Romera Rodríguez
D. José Javier Martín Cañizares
D. José Manuel González Gutierrez
D. Victor Espósito Fernández

Excusan su asistencia:

D^a. M^a Carmen Arenas Manzano
D^a. M^a Yolanda Cervilla Sánchez
D. Raul Orellana Vílchez
D^a. M^a Remedios Alvarez Rodríguez
D. Cecilio Rodríguez Cara

Interventor Acctal.:

D. José Vicente Oliver Fernández

En Cádiar, el día 10 de Julio del año 2017, a las 20,00 horas, previa convocatoria se constituye la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, con asistencia de los Vocales que al margen se expresan y del Interventor acctal. D. José Vicente Oliver Fernández.

Cuenta General ejercicio 2016.

Se procede por el Interventor Acctal. a dar lectura al informe sobre la Cuenta General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina del Ejercicio 2016, que debe ser dictaminada por la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el citado informe se hace constar que la citada cuenta consta de todos sus mandamientos de ingresos y pagos con sus correspondientes justificantes y que la Liquidación del Ejercicio 2016 fue aprobada en su respectiva fecha por la Presidencia de la Mancomunidad.

Oído el informe del Interventor Acctal., se somete a la consideración de la Comisión el dictamen de la Cuenta General del Ejercicio 2016, de informarla favorablemente y someterla a información pública para reclamaciones y sugerencias.

Sometida la propuesta a votación la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, por la unanimidad de los presentes ACORDÓ:



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

www.alpujarraturistica.com

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Tel./Fax 958 850 521
Movil 606 508 644
Email: manalpujarra@gmail.com

Primero.- Dictaminar favorablemente la referida cuenta presentada del Ejercicio 2016 y someterla a información pública por término legal.

Finalmente se levanta la sesión a las 20,30 horas, firmando el presente Dictamen los asistentes de la Comisión Especial de Cuentas y el Interventor acctal., que certifica.

Miembros Comisión Especial de Cuentas

El Interventor Acctal.

Jose Angel

[Handwritten signatures in blue ink, including 'Jose Angel' and 'Victorino', overlapping the official seal.]



de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Taha, 10 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Marcelo Avilés Gómez.

NÚMERO 3.924

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Cese y nombramiento de Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la JGL

EDICTO

Por resolución de Alcaldía número 128/2017 de fecha 19 de junio de 2017, ha sido cesada D^a Lydia Medina Duarte y nombrado D. Ángel García Gamarra en el cargo de Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Otura, 7 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NÚMERO 3.933

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)

Aprobación de padrones de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2017

EDICTO

D. Victoriano Damián Crespo Moreno, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada),

HAGO SABER: Que confeccionados los padrones cobratorios correspondientes al segundo trimestre 2017 relativos a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, servicio de recogida de basura y servicio de alcantarillado, por los servicios de Secretaría de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, mediante decreto de Alcaldía número 099/17, se exponen al público por espacio de 15 días para audiencia de reclamaciones.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 87.1 del Reglamento General de Recaudación, se

hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobra en periodo voluntario será único y comprenderá cuarenta y cinco días naturales a contar desde la finalización del plazo de exposición al público.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil posterior al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciara el periodo ejecutivo que determinara el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 161.4 de la L.G.T.

Ventas de Zafarraya, 10 de julio de 2017.-El Presidente, fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

NÚMERO 3.941

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Cuenta general del ejercicio 2016

EDICTO

Que dictaminada favorablemente la cuenta general del ejercicio 2016, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, se exponen al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la junta general para que pueda ser examinada y en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cádiar, 11 de julio de 2017.-El Presidente, fdo.: José Antonio Gómez Gómez.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR

Presupuesto general de esta entidad, ejercicio 2017

EDICTO

D^a Rocío de los Ángeles Sánchez Blázquez, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar,

